

Congreso del Estado



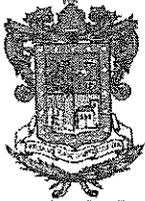
Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 160

PRIMERO. Se elige al Ciudadano Carlos Enrique Verduzco Hurtado, como Magistrado de la Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por un periodo constitucional de nueve años, contados a partir de su toma de protesta.

A large, handwritten mark resembling a stylized number '7' or a similar symbol, located on the left side of the page.



SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto al Ciudadano Carlos Enrique Verduzco Hurtado, para su conocimiento y respectiva toma de protesta como titular de la Magistratura de la Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto a la Presidencia del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento.

CUARTO. Notifíquese al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento, y para la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de febrero de 2025 dos mil veinticinco. -----



ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.**